

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 9245

Origen: Cámara Representantes - Dos Santos, Carlos

Análisis: Se crea un seguro especial sobre accidentes de trabajo, para funcionarios policiales, en que se haya producido muerte o invalidez en el cumplimiento de su deber. Ampara a los funcionarios que desarrollan tareas de represión y prevención de delitos. Renta vitalicia 100% del salario anual para el cónyuge sobreviviente y otro 100% para los menores de veinticinco años y discapacitados.

Título: POLICIA. SEGURO ACCIDENTES TRABAJO. CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-12-1997	CRR	2442/1997	Entrada a Cámara de Representantes.
11-12-1997	CRR	2442/1997	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:2707 SEGURIDAD SOCIAL
11-12-1997	CRR	2442/1997	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:10 Diario:2707
12-12-1997	CRR	2442/1997	Recepción por parte de Div.Comisiones.
12-12-1997	CRR	2442/1997	Se distribuye repartido. Rep.982/0 FUNCIONARIOS POLICIALES. Se crea en su favor un seguro especial de accidentes de trabajo.
12-12-1997	CRR	2442/1997	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
06-05-1998	CRR	2442/1997	Comisión posterga su tratamiento. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 99.
13-05-1998	CRR	2442/1997	Comisión posterga su tratamiento. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 100. A la espera de respuesta solicitada al Ministerio del Interior.-
12-08-1998	CRR	2442/1997	Comisión posterga su tratamiento. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 109.
04-11-1998	CRR	2442/1997	Comisión posterga su tratamiento. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 118.
25-11-1998	CRR	2442/1997	Tratamiento en comisión. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 120. Se acuerda remitir nota al señor Ministro del Interior, escribano Guillermo Stirling, requiriendo la opinión del Poder Ejecutivo sobre esta iniciativa.
09-12-1998	CRR	2442/1997	Comisión posterga su tratamiento. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 126. Se solicita informe a la Asesoría Técnica de la Cámara.-
08-06-1999	CRR	2442/1997	Comisión aconseja su pase a Archivo. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 137. De acuerdo al Art. 135 del Reglamento de la Cámara de Representantes.
23-06-1999	CRR	2442/1997	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
23-06-1999	CRR	2442/1997	Div.Comisiones remite a Trámite.
29-06-1999	CRR	2442/1997	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:4 Diario:2827
21-07-1999	CRR	2442/1997	Recepción por parte de Archivo. Folios: 7